



Concepción, 15 de marzo de 2021.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBIO.

CERTIFICADO N°6367/o5

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 05

Fecha : 11 de marzo de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, Planificación y Transporte, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 130 de fecha 01/02/2021.

✓ **Así acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en el artículo único de la Ley N° 18.833.- a la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como como a continuación se indica.**

N° de Ord. Seremi de Bienes Nacionales	Inmueble	Beneficiario Solicitante	Periodo
Ord N°E-4995 del 20.01.2021	Calle Comercio 125, sitio 2, comuna de Tucapel	Municipalidad de Tucapel	20 años

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**ALDO AGUAYO FERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE AD-HOC**

130
ORD. N°:...../

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO CONFORME A LO
DISPUESTO EN EL D.L. 1939.

CONCEPCIÓN, 01 FEB 2021

DE: INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

A: SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGION DEL BIOBIO.

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a requerimiento efectuado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales vengo en poner en conocimiento los siguientes antecedentes referidos a concesiones de bienes raíces fiscales, respecto de las cuales se requiere la opinión de este órgano colegiado conforme a lo dispuesto en el D.L. 1939, que fija las normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, conforme al siguiente detalle:

Nº DE ORDINARIO SEREMI DE BIENES NACIONALES	INMUEBLE	BENEFICIARIO SOLICITANTE	PERÍODO
Ord. N° E-4995 del 20-01-2021	Calle Comercio 125, sitio 2, comuna de Tucapel Rol Avalúo: 15-10 Expediente: 8CGL1288	Municipalidad de Tucapel	20 años

Sin otro particular le saluda atentamente.



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

CCF / ppc

Distribución

1. La Indicada
2. Administrador Regional
3. Oficina de Partes.

**Ministerio
de Bienes
Nacionales****Exp.Nº:** 8CGL1288**ORD. Nº:** E-4995**ANT.:** Expediente 8CGL1288**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito, respecto del inmueble ubicado en Calle COMERCIO 125, SITIO 2, comuna de Tucapel, provincia y región del Biobío.**Fecha:** 20/01/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

RUT Solicitante: 69.141.800-6

Representante Legal: JAIME SERGIO VELOSO JARA

RUT Rep. Legal: 9.248.944-2

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: Calle COMERCIO 125, SITIO 2, comuna de Tucapel, provincia y región del Biobío.

Superficie (m2): 347,63 m2

Plano: 08312-21548 C.U.

Rol Avalúo: 15-10

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo

Plazo Propuesto: 20 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Fotocopia RUT entidad solicitante

2. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante

3. Copia del Plano respectivo

4. Minuta de Deslindes

5. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,



Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes.
- VPP/RAG/KFA

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: cf801309-55b8-4cd4-b335-fb10f9f120f6

Comprobante Solicitud Concesion GLP

I.- DATOS DE LA SOLICITUD			
Nº SOLICITUD	8CGL1288	FECHA DE SOLICITUD	12/5/2020
II.- DATOS SOLICITANTE			
RUT	69.141.800-6	NOMBRE/RAZÓN	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
III.- DATOS DEL INMUEBLE			
UBICACIÓN	CALLE COMERCIO 125		
COMUNA	Tucapel		
PROVINCIA	Biobío		
REGIÓN	Del Biobío		
IV.- DOCUMENTOS			
DOCUMENTOS	- Cédula de Identidad del Representante Legal - Copia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones (Sociedades) - Certificado de Vigencia de Personería del representante legal - Rol Único Tributario		

	N° de Folio Postulación
Fecha de ingreso	

POSTULACION A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O
DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad		N° R.U.T.	
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL		69.141.800-6	
Dirección Completa			
CALLE DIEGO PORTALES N°258			
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono
HUEPIL	TUCAPEL	VIII	43-2404042
Fax	E-mail		
	secplan@munitucapel.cl		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo	N° R.U.T.
JAI ME SERGIO VELOSO JARA	9.248.944-2

Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante

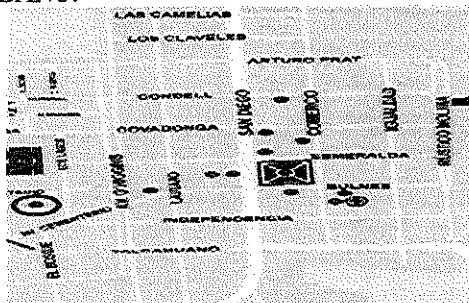
Avanzar en el crecimiento comunal, mejorando la calidad del servicio y de vida de sus habitantes, a través de mejoramientos de infraestructuras, condiciones sociales medioambientales y de seguridad; en donde la participación ciudadana cumpla un papel relevante a través de un trabajo participativo y de colaboración en la presentación de proyectos que vayan optimizando las condiciones de vida de los habitantes de la Comuna.

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
VIII	BIO BIO	TUCAPEL	Urbano	Rural
			X	
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
CALLE COMERCIO N°125, SITIO, LOCALIDAD DE TUCAPEL				
N° Rol SII	Superficie (m2)		Superficie (Hectáreas)	
15-5	347,63 mt2			

CROQUIS DE UBICACIÓN

URBANO:



NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima

RURAL:



NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):	
☐ Venta Directa	☐ Transferencia Gratuita
☒ Concesión de Uso Gratuito por 20 años	☐ Destinación
☐ Concesión de Uso Oneroso por años	☐ Afectación
☐ Arriendo	☐ Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACION POSITIVA	C.- POLITICAS PUBLICAS
1 ☐ Infancia y Juventud	1 ☐ Vivienda
2 ☐ Adulto Mayor	2 ☐ Salud
3 ☐ Agrupaciones de Mujeres	3 ☐ Medio Ambiente
4 ☐ Discapacitados	4 ☐ Cultura
5 ☐ Pueblos Originarios	5 ☐ Otras
6 ☒ Otros Grupos Vulnerables	Indique cuál:
Indique cuál:	
Organizaciones Sociales	
B.- REFORMAS DEL ESTADO	D.- OTRAS CATEGORIAS
1 ☐ Justicia	1 ☐ Culto
2 ☐ Educación	2 ☐ Desarrollo Comunitario
3 ☐ Deportes	3 ☐ Otras
4 ☐ Otras	Indique cuál:
Indique cuál:	

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION	
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)	
☐	Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
☐	Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
☒	Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO		
1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO (Señale objetivos del proyecto y efectúe descripción de la forma en que operará y funcionará éste)		
Generar el derecho de propiedad para la realización de distintas actividades sociales para los distintos tipos de organizaciones sociales de la Comuna. Actualmente las dependencias son escasas, lo que limita la realización de actividades grupales. Operación: La Municipalidad a través de DIDECO podrá a disposición de las organizaciones o grupos sociales, la infraestructura con fines culturales, realizar talleres, reuniones de Adultos Mayores, beneficios, etc. Bajo la supervisión de personal municipal.		
2.- INVERSION		
2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION		
Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
Postulación a Construcción Sede Social a través del Fondo Social Presidente de la Republica	950 UF	180 DIAS
Total U.F.		
2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION		
Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²	950 UF	Recurso Fondo Social Presidente de la República
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios. En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
Nº3.250 Población Aproximada en la Localidad de Tucapel + Organizaciones sociales de la Localidad de Tucapel
3.2.- PRESTACION DE SERVICIO QUE SE OTORGARA A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describe tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)
Facilitar un lugar seguro y ameno para Reuniones de Juntas de Vecinos, talleres laborales, Organizaciones, etc.

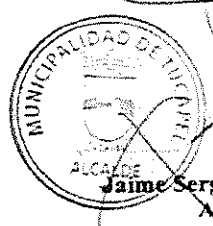
Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:
☒ Fotocopia del RUT de la entidad
☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

(1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

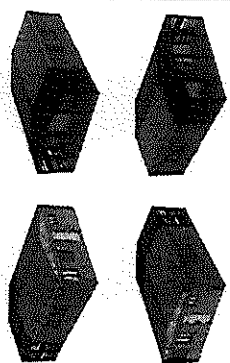
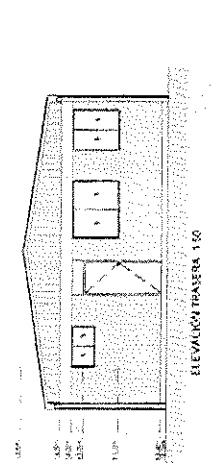
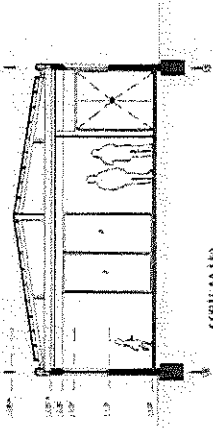
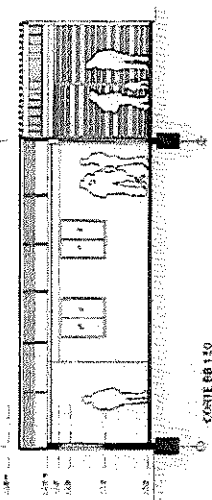
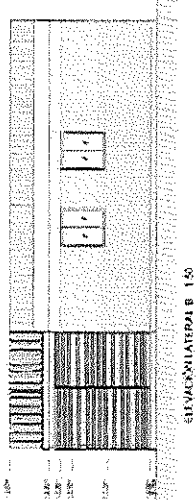
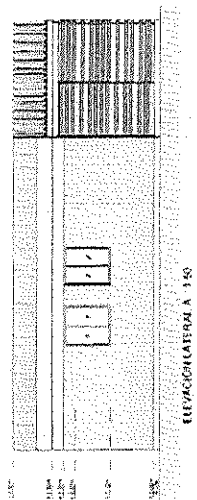
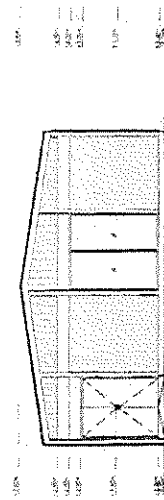
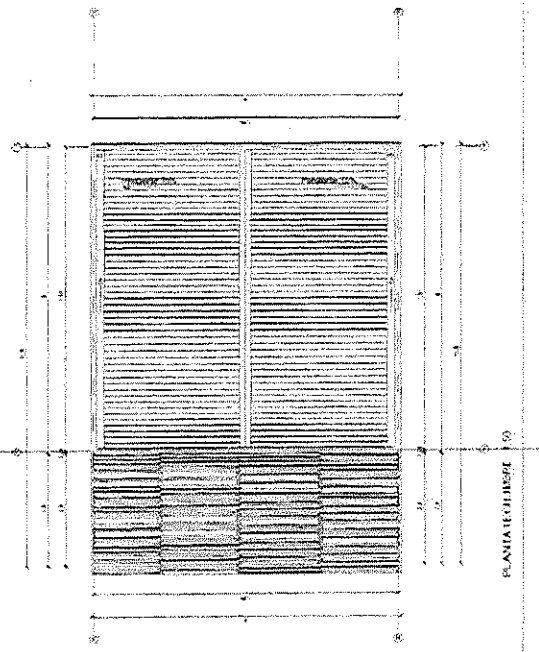
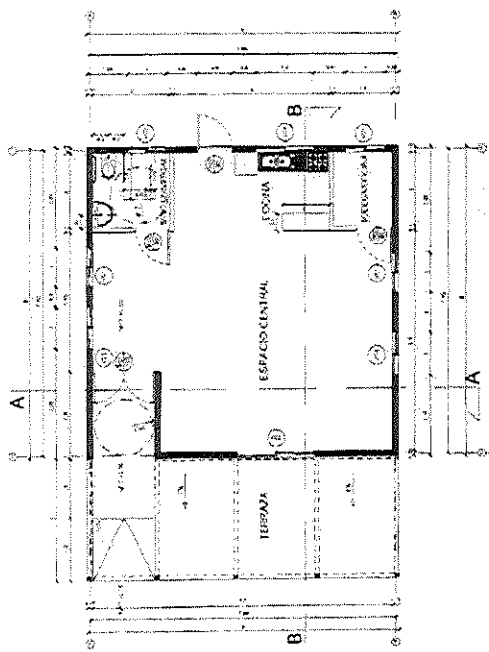
(2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.

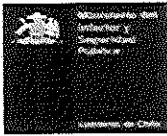
(3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.



Jaime Sergio Veloso Jara
Alcalde
Municipalidad de Tucapel

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

[illegible]



Anexo 3.1
Presupuesto Tipo
Sede Social con sistema constructivo de albañilería armada

N°	Item	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0.0	Tramitación de Permiso y Recepción final de obras	dl	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
	SUBTOTAL				\$ 500.000
1.0	Instalación de Faenas				
1.1	Empalmes provisionales (electricidad y agua)	gl	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
1.2	Construcciones provisionales (bodega)	m2	15,00	\$ 20.000	\$ 300.000
1.3	Letrero de obras	gl	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
	SUBTOTAL				\$ 500.000
2.0	Obra Gruesa				
2.1	Nivelación y trazado	m2	88,00	\$ 4.100	\$ 360.800
2.2	Escape e= 0,15 m	m3	88,00	\$ 3.600	\$ 316.800
2.3	Excavaciones fundación/ cimientos	m3	10,74	\$ 10.200	\$ 109.507
2.4	Relleno estabilizado y compactación e=0,15 m	m3	0,20	\$ 21.500	\$ 4.328
2.5	Hormigón emplantillado H-5	m3	0,67	\$ 50.000	\$ 33.550
2.6	Fundaciones (hormigón armado) H-25	m3	8,05	\$ 224.000	\$ 1.803.648
2.7	Sobrecimientos (hormigón armado) H-25	m3	0,75	\$ 224.000	\$ 169.092
2.8	Moldaje sobrecimientos	m2	10,07	\$ 8.000	\$ 80.520
2.9	Radier e= 0,08 m H-20	m2	88,00	\$ 10.500	\$ 924.000
	SUBTOTAL				\$ 3.802.245
3.0	Muro Albañilería				
3.1	Ladrillos	m2	49,44	\$ 17.000	\$ 840.480
3.2	Escaleras	kg	55,96	\$ 1.200	\$ 67.154
3.3	Tensores 10mm c/ 0,4 m	kg	134,48	\$ 2.700	\$ 363.095
3.4	Hormigón Cadena (hormigón armado) H-25	m3	1,51	\$ 339.000	\$ 511.805
3.5	Moldaje	m2	20,13	\$ 8.000	\$ 161.040
	SUBTOTAL				\$ 1.943.574
4.	Tabiquería				
4.1	Estructura de tabiques (metalcon/volcometal)	m2	14,06	\$ 12.000	\$ 168.768
	SUBTOTAL				\$ 168.768
5.	Revestimientos				
5.1	Revestimiento yeso-cartón zona húmeda 10 mm	m2	15,21	\$ 10.200	\$ 155.183
5.2	Revestimiento yeso-cartón zona seca 10 mm	m2	12,91	\$ 8.450	\$ 109.123
5.3	Revestimiento cerámico (baño y cocina)	m2	7,61	\$ 11.500	\$ 87.481
	SUBTOTAL				\$ 351.787
6.0	Estructura Techumbres				
6.1	Cerchas y costaneras	m2	64,00	\$ 12.000	\$ 768.000
	SUBTOTAL				\$ 768.000
7.0	Cubierta				
7.1	Placa estructural OSB 11 mm	m2	64,00	\$ 10.500	\$ 672.000
7.2	Papel Filtro de 15 Lbs	m2	64,00	\$ 750	\$ 48.000
7.3	Cubierta zinc-alum 5V prepintada	m2	64,00	\$ 9.150	\$ 585.600
	SUBTOTAL				\$ 1.305.600
8.0	Techumbre Madera				
8.1	Pilar acero 100x100x4mm	ml	15,55	\$ 10.723	\$ 166.743
8.2	Perfil C 150x50x4mm	ml	39,00	\$ 4.988	\$ 194.532
8.3	Bastidores de madera de pino 2"x3"	ml	52,00	\$ 1.599	\$ 83.148
8.4	Palillaje de madera de pino de 1"x3"	ml	152,00	\$ 679	\$ 103.132
8.5	Sellador para madera	unid	14,40	\$ 6.400	\$ 92.160
8.6	Barniz de poliuretano	unid	14,40	\$ 5.800	\$ 83.520
	SUBTOTAL				\$ 723.235
9.0	Solución Agua: Llovias				
9.1	Hojalatería	ml	16,00	\$ 1.580	\$ 25.280
9.2	Canales	unid	2,00	\$ 9.750	\$ 19.500
9.3	Forros y Tapacán	m2	8,40	\$ 9.150	\$ 76.860
9.4	Bajadas PVC	ml	16,00	\$ 14.800	\$ 236.800
	SUBTOTAL				\$ 358.440
10.	Cielos				
10.1	Aislación Poliestireno expandido 50 mm	m2	55,52	\$ 4.000	\$ 222.080
10.2	Entramado de cielo	m2	55,52	\$ 12.000	\$ 666.240
10.3	Cielos yeso-cartón 10 mm	m2	55,52	\$ 10.500	\$ 582.960
	SUBTOTAL				\$ 1.471.280
11.0	Pavimentos				
11.1	Piso Cerámico/Porcelanato Interior Sede	m2	59,00	\$ 6.250	\$ 368.750

13.0 Puertas						
13.1	Puerta acceso doble (P01)	unid	1.00	\$ 120.000	\$ 120.000	
13.2	Puerta baño y bodega (P03)	unid	2.00	\$ 40.000	\$ 80.000	
13.3	Puerta acceso Trasero (P02)	unid	1.00	\$ 81.500	\$ 81.500	
13.4	Topes de puertas	unid	5.00	\$ 2.350	\$ 11.750	
13.5	Rojilla puerta de baño y bodega	unid	2.00	\$ 2.850	\$ 5.700	
SUBTOTAL					\$ 298.950	
14.0 Quincallería						
14.1	Cerradura con seguro en acceso principal y lateral	unid	2.00	\$ 25.000	\$ 50.000	
14.2	Cerraduras baño y bodega(tipo palanca estandar accesibilidad u.)	unid	2.00	\$ 25.000	\$ 50.000	
14.3	Bisagras puertas madera 3 1/2"x3 1/2"	unid	15.00	\$ 4.500	\$ 67.500	
SUBTOTAL					\$ 167.500	
15.0 Ventanas						
15.1	Ventanas aluminio	m2	14.90	\$ 50.000	\$ 745.000	
SUBTOTAL					\$ 745.000	
16.0 Protecciones Metálicas						
16.1	Protecciones Metálicas Ventanas	m2	14.90	\$ 40.000	\$ 596.000	
SUBTOTAL					\$ 596.000	
17.0 Molduras						
17.1	Guardapolvos	ml	26.45	\$ 2.700	\$ 71.415	
17.2	Junquillos	ml	26.45	\$ 2.700	\$ 71.415	
SUBTOTAL					\$ 142.830	
18.0 Artefactos sanitarios, artefactos cocina con griferías y otros						
18.1	Lavamanos	unid	1.00	\$ 36.500	\$ 36.500	
18.2	WC	unid	1.00	\$ 85.000	\$ 85.000	
18.3	Barras minusválido abatible	unid	1.00	\$ 62.500	\$ 62.500	
18.4	Barras minusválido recta dos puntos	unid	1.00	\$ 42.500	\$ 42.500	
18.5	Portarrollos	unid	1.00	\$ 4.650	\$ 4.650	
18.6	Lavaplatos con mueble (1.2mt con 2 tazas)	unid	1.00	\$ 160.000	\$ 160.000	
18.7	Combinación Lavamanos (movilidad reducida)	unid	1.00	\$ 17.500	\$ 17.500	
18.8	Combinación Lavaplatos	unid	1.00	\$ 23.500	\$ 23.500	
18.9	Mesa de trabajo cocina	unid	1.00	\$ 102.500	\$ 102.500	
SUBTOTAL					\$ 534.650	
19.0 Instalaciones						
19.1 Instalación Eléctrica (incluye proyecto y empalme)						
19.1.1	TDA	n°	1.00	\$ 30.000	\$ 30.000	
19.1.2	Interruptores	n°	6.00	\$ 8.400	\$ 50.400	
19.1.3	Enchufes salón	n°	4.00	\$ 8.400	\$ 33.600	
19.1.4	Enchufes baños y cocina	n°	3.00	\$ 8.400	\$ 25.200	
19.1.5	Luminarias salón	n°	4.00	\$ 25.000	\$ 100.000	
19.1.6	Luminarias baños y cocina	n°	3.00	\$ 25.000	\$ 75.000	
19.1.7	Luminarias exteriores	n°	3.00	\$ 15.200	\$ 45.600	
SUBTOTAL					\$ 359.800	
19.2 Instalación A. Potable (incluye proyecto y empalme)						
19.2.1	Agua potable Cañería 20 mm PVC	ml	6.35	\$ 5.000	\$ 31.750	
19.2.2	Agua potable Cañería 32 mm PVC	ml	2.70	\$ 7.200	\$ 19.440	
SUBTOTAL					\$ 51.190	
19.3 Instalación Alcantarillado (incluye proyecto y empalme)						
19.3.1	Tubería PVC 110 mm Alcantarillado y U.D.	ml	2.40	\$ 4.850	\$ 11.640	
19.3.2	Tubería PVC 75 mm	ml	6.50	\$ 4.000	\$ 26.000	
19.3.3	Cámara de inspección 60x 60 h= 0.60	n°	1.00	\$ 75.000	\$ 75.000	
SUBTOTAL					\$ 112.640	
20.0 Rampa de acceso central y pasamanos						
20.1	Rampa	gl	1.00	\$ 300.000	\$ 300.000	
20.2	Pasamanos	ml	1.00	\$ 50.000	\$ 50.000	
SUBTOTAL					\$ 350.000	
21.0 Aseo y entrega						
21.0	Aseo y entrega	gl	1.00	\$ 150.000	\$ 150.000	
				COSTO NETO	\$ 18.310.858	
				Gastos Generales	15 %	\$ 2.446.628
				Utilidades	10 %	\$ 1.631.086
				Total sin IVA		\$ 20.388.570
				IVA	19 %	\$ 3.673.828
				TOTAL CON IVA		\$ 24.062.398

Nota: El presupuesto es estimativo, los valores son aproximados. Cada contratista deberá ejecutar su propio presupuesto, del cual se hará responsable. Se recomienda considerar este modelo de presupuesto para la ejecución de proyectos de infraestructura.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Secretaría Comunal de Planificación

Para: Rodrigo Amador

Fecha: 11 AGO. 2020

Folio: 11.9499.

Copia Sr. Seremi

OF. (SCP) N°: 940 / 2020

ANT.: ORD. SE.08-003586-220.

MAT.: Remite información

Huépil, 11 de Agosto de 2020

DE: SR. FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

A: SR. SEBASTIAN ABUDOJ RIVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludar, y en relación a Ord. 003586-220 que solicita antecedentes del proyecto a ejecutar por el Municipio sobre el inmueble fiscal ubicado en calle comercio N°125, Sito 2, comuna de Tucapel, al respecto informo:

- 1.- Dirección: calle Comercio N°125
- 2.- Rol: 15-5
- 3.- Concesión: 20 años
- 4.- Descripción del Proyecto: Construcción Sede Social Comunitaria

El proyecto considera la intervención de infraestructura existente para el mejoramiento de esta y habilitación del espacio con la finalidad de adaptación a Sede Social comunitaria lo cual permitirá la realización de diversas actividades abierta a los distintos tipos de organizaciones o grupos sociales, sean estos Culturales, Juntas de Vecinos, de Adulto Mayor, Juveniles, etc. Su operación se regirá bajo la Dirección de Desarrollo Comunitario facilitando este espacio según la solicitud de cada organización.

- 5.- Financiamiento: Fondo Social Presidente de la República
- 6.- Inversión: 950 UF (\$28.660 al 11/08/2020) - \$27.227.000
- 7.- Carta Gantt ejecución: Plazo 180 días.

Por lo anteriormente descrito, y en virtud de los antecedentes, podemos señalar que la intervención planificada considera su postulación a Fondos Presidente de la República, el cual en sus Bases de Postulación solicita la tenencia de la propiedad a intervenir en base a su acreditación bajo las figuras de Título de Dominio, Comodato o Usufructo en un plazo no menor a la vida útil del proyecto, lo que, dadas las características de este proyecto en particular, se traduce en nuestra solicitud de concesión a 20 años plazo. Ahora bien se suman otras opciones de fuentes de financiamiento como son PMU y Fril que son Proyectos que se asegura su financiamiento, ya que en el caso del Fril son montos asignados por comuna, lo cual nos da una seguridad en la ejecución de esta iniciativa.

Para su conocimiento, remito antecedentes del proyecto. Agradeciendo su atención, le saluda cordialmente.

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Set. Municipal
- Of. Com. de Planif.
- Archivo Secretaría Comunal de Planificación
- FOLIO 11.9499



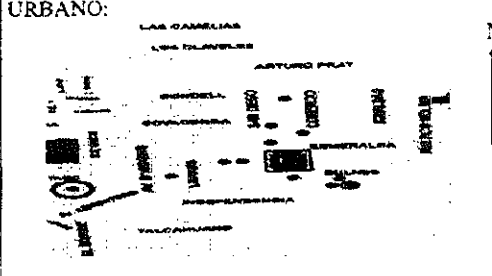
**Nombre del proyecto: CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COMUNITARIA
CRONOGRAMA DE OBRAS**

[illegible]

	N° de Folio Postulación
Fecha de ingreso	

CIUDAD MEJOR

POSTULACIÓN A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE					
Nombre de la Entidad					N° R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL					69.141.900-6
Dirección Completa					
CALLE DIEGO PORTALES N°258					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
BUENOS AIRES	TUCAPEL	VIII	43-2404042		secpiaa@munitucapel.cl
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nombre Completo					N° R.U.T.
JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA					9.248.944-2
Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante					
Avanzar en el crecimiento comunal, mejorando la calidad del servicio y de vida de sus habitantes, a través de mejoramientos de infraestructuras, condiciones sociales medioambientales y de seguridad; en donde la participación ciudadana cumpla un papel relevante a través de un trabajo participativo y de colaboración en la presentación de proyectos que vayan optimizando las condiciones de vida de los habitantes de la Comuna.					
II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL AL QUE POSTULA					
Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble		
VIII	BIO RIO	TUCAPEL	Urbano	Rural	
			N		
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)					
CALLE COMERCIO N°125, SITIO 1, LOCALIDAD DE TUCAPEL					
N° Rol III	Superficie (m2)		Superficie (Hectáreas)		
15-5	347.63 m2				
CROQUIS DE UBICACIÓN					
URBANO:			RURAL:		
					
NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más próxima			NOTA: Indicar distancia a referencia más próxima, sea poblado, intersección, puente, etc		

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

III.- TIPO DE ASIGNACION PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con uno X):	
☐ Venta Directa	☐ Transferencia Gratuita
☒ Concesión de Uso Gratuito por 5 años	☐ Destinación
☐ Concesión de Uso Oneroso por años	☐ Afectación
☐ Arriendo	☐ Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACION POSITIVA	C.- POLITICAS PUBLICAS
1 ☐ Infancia y Juventud	1 ☐ Vivienda
2 ☐ Adulto Mayor	2 ☐ Salud
3 ☐ Agrupaciones de Mujeres	3 ☐ Medio Ambiente
4 ☐ Discapacitados	4 ☐ Cultura
5 ☐ Pueblos Originarios	5 ☐ Otras
6 ☒ Otros Grupos Vulnerables	Indique cuál:
Indique cuál:	
Organizaciones Sociales	
B.- REFORMAS DEL ESTADO	D.- OTRAS CATEGORIAS
1 ☐ Justicia	1 ☐ Culto
2 ☐ Educación	2 ☐ Desarrollo Comunitario
3 ☐ Deportes	3 ☐ Otras
4 ☐ Otras	Indique cuál:
Indique cuál:	

V.- MOTIVO DE LA POSTULACION	
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)	
☐ Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)	
☐ Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)	
☒ Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario)	

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI. DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

(Señale el objetivo del proyecto y el modo de descripción de la forma en que se opera y funciona etc.)

Generar el derecho de propiedad para la realización de distintas actividades sociales para los distintos tipos de organizaciones sociales de la Comuna.

Actualmente las dependencias son escasas, lo que limita la realización de actividades grupales.

Operación: La Municipalidad a través de DIDECO podrá a disposición de las organizaciones o grupos sociales, la infraestructura con fines culturales, realizar talleres, reuniones de Adultos Mayores, beneficios, etc. Bajo la supervisión de personal municipal.

2.- INVERSION

2.1.- DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
Reparación (Jardín, infraestructura, piso, ventanas, pintura)	110 UF	3 meses
Equipamiento (Equipamiento Comunitario Nuevo: Sillas Mesas, Cocina y Baños)	110 UF	2 meses
Total U.F.		

2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹	220 UF	Financiamiento Municipal
Aporte de terceros ²		
Otras ³		
Total:		

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ Otras fuentes de financiamiento como: Créditos CORFO, Bancarios, En tal situación, deberá certificarse la capacidad de endeudamiento de la entidad postulante.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

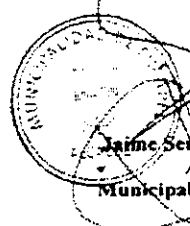
3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
Nº3.250 Población Aproximada en la Localidad de Tucapel + Organizaciones sociales de la Localidad de Tucapel
3.2.- PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (Describir tipo de prestación y cambio que se espera produzca con la implementación del proyecto)
Facilitar un lugar seguro y ameno para Reuniones de Juntas de Vecinos, talleres laborales, Organizaciones, etc.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:

- ☒ Fotocopia del RUT de la entidad
- ☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

- (1) Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.
- (2) Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.
- (3) En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.


Jaine Sergio Veloso Jara
 Alcalde
 Municipalidad de Tucapel

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

ASUME ALCALDÍA

HUEPIL, 06 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3452 / '16/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Sentencia de Proclamación N°37 del treinta de noviembre del año dos mil diez y seis del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bio Bio en el número de causa Rol 5255-2016, que en el N°4 de lo Vistos de dicha sentencia proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Tucapel a don **JAIME VELOSO JARA**

DECRETO

- I. En atención a lo señalado en la letra c) de los vistos., a contar del 06 de diciembre del año 2016 y por el término de cuatro años, asumo como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Tucapel

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Tucapel
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/GPL/gpl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
DIEGO PORTALES 258
TUCAPEL

RUT
69.141.800-6

Sii



691418006

Por razones técnicas, el Sii podrá, oportunamente, cambiar la Razón Social de esta tarjeta.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl** Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho
a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios
que no digan relación con el giro
o actividad del contribuyente. Art.
23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN: 14/04/2016 N° DE SERIE: 20160759187

En caso de extravío, devuelva esta tarjeta a la Unidad del Sii más cercana.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

Oficio Nº 9.974

Concepción, 30 de noviembre de 2016

Comunico a Ud. que, por sentencia pronunciada, en causa rol 5255-2016, por este Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío con fecha 30 de noviembre de 2016, la que se encuentra a firme, Ud. ha sido proclamado(a) ALCALDE DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

Saludan atentamente a Ud.


CARLOS ALDANA FUENTES
Presidente Titular


EDUARDO SALAS CÁRCAMO
Integrante Titular


ELISEO ARAYA ARAYA
Integrante Titular


SERGIO CARRASCO DELGADO
Secretario Relator

AL SEÑOR(A) :

JAIME VELOSO JARA
12 DE FEBRERO 437

Certifico que la presente fotocopia
está conforme con el documento original



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

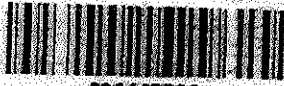
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
DIEGO PORTALES 258
TUCAPEL

RUT
69.141.800-6

Sii



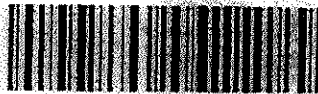
691418006

Por razones técnicas, el Sii podrá, eventualmente, abreviar la Razón Social de esta tarjeta.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl** Es más fácil, rápido y seguro.

PJ 0037
Recuerde, no procede el derecho
a crédito fiscal por adquisición de
bienes o utilización de servicios
que no digan relación con el giro
o actividad del contribuyente. Art.
23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISIÓN 14/04/2016 N° DE SERIE 20180759187

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del Sii más cercana.

El Secretario Municipal que
suscribe certifica que el presente
documento es copia fiel del original
que obra en D.A.F.

HUEPIL 05/02/19

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 37

COMUNA DE TUCAPEL

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de TUCAPEL, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA		
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
1	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER	3.499
F - PACTO CHILE VAMOS		
RENOVACION NACIONAL		
2	JAIME VELOSO JARA	3.664
INDEPENDIENTES		
INDEPENDIENTE		
3	ALEXI ANDRES PEREZ CASTRO	209
	NULOS	34
	BLANCOS	50
	TOTAL	7.456

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bio Bio, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A EL(LA) SEÑOR(A) :

JAIME VELOSO JARA

El Secretario Municipal que
suscribe certifica que el presente
documento es copia fiel del original
que obra en Secretaría Municipal

HUEPIL, 20/11/16

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5255-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

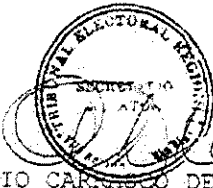
El Secretario Municipal que
suscribe certifica que el presente
documento es copia fiel del original
que obra en *Secretaría Municipal*

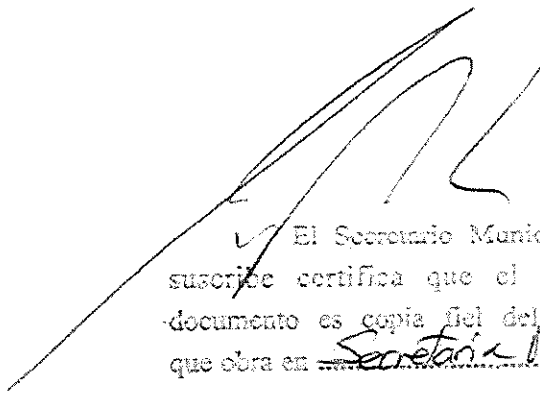
HUEPIL, 05/03/19

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 13 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.255-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE TUCAPEL. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


SERGIO CARREASCO DELGADO.
SECRETARIO-RELATOR.


El Secretario Municipal que
suscribe certifica que el presente
documento es copia fiel del original
que obra en Secretaría Municipal

HUELPE, 27/02/19

ASUME ALCALDÍA

HUEPL, 06 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3452 / '16/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Sentencia de Proclamación N°37 del treinta de noviembre del año dos mil diez y seis del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío en el número de causa Rol 5255-2016, que en el N°4 de lo Vistos de dicha sentencia proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Tucapel a don **JAIME VELOSO JARA**

DECRETO

- En atención a lo señalado en la letra c) de los vistos., a contar del 06 de diciembre del año 2016 y por el término de cuatro años, asumo como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Tucapel

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Tucapel
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

JSVJ/ GPL/ gpl

El Secretario Municipal que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original que obra en Secretaría Municipal

HUEPL

05/12/16

INFORME
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE
DE INMUEBLE FISCAL

INMUEBLE FISCAL:

- Inscrito a favor del Fisco de Chile en inscripción rolante a Fojas 426 Número 390 del Registro de Propiedad del Año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Yungay.

1. UBICACIÓN

- Calle COMERCIO 125, SITIO 2, comuna de Tucapel.

2. ROL DE AVALÚO

- 15-10

3. ID CATASTRAL

- 239284

4. PLANO

- 08312-21548 C.U.

5. SOLICITANTE

- MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

6. SUPERFICIE SOLICITADA

- 347,63 m²

7. FINALIDAD DE LA SOLICITUD

- La entidad solicitante requiere la concesión de uso gratuito del inmueble a fin de permitir la habilitación de un inmueble que permita desarrollar actividades a distintas organizaciones sociales de la comuna de Tucapel, el cual estará a cargo de la DIDECO de la Municipalidad. Se proyecta una inversión de 950 UF provenientes del Fondo Social Presidente de la República, el cual exige entre sus requisitos de postulación, contar con el comodato de inmueble por un plazo no menor a la vida útil del proyecto, lo que atendidas las características del proyecto, se estima es de 20 años.

8. PLAZO

- 20 años

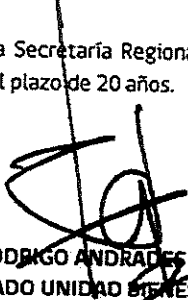
9. ADMINISTRACIÓN

- El inmueble se encuentra actualmente administrado mediante una concesión de uso gratuito por el plazo de 5 años otorgada mediante Resolución Exenta N° E-40727 de fecha 09 de noviembre de 2020 para la ejecución del proyecto "Centro Cívico", como ha sido denominado el proyecto que fundamenta la presente solicitud de Concesión.

10. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

- Revisados y analizados los antecedentes, esta Secretaría Regional Ministerial ha resuelto proponer el otorgamiento de la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal por el plazo de 20 años.

RAG/kp


RODRIGO ANDRADES GUZMÁN
ENCARGADO UNIDAD BIENES NACIONALES

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TUCAPEL

REGION: DEL BIOBIO

☒ URBANO ☐ RURAL

SOLICITUD N°
SE.08-003177
FECHA
23-Jul-20
CERTIFICADO N°
0125
FECHA
23-Jul-20

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino
CALLE COMERCIO
correspondiente al lote N° 2 manzana -- localidad o loteo TUCAPEL
Rol de Avalúo N° 015-005 le ha sido asignado el número: 0125

PAGO DE DERECHOS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			S ---
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	----	FECHA 23-Jul-20

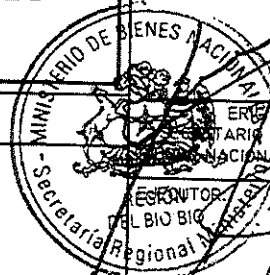


FRANCISCO J. BERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Firma y Timbre

IMPRIMIR



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



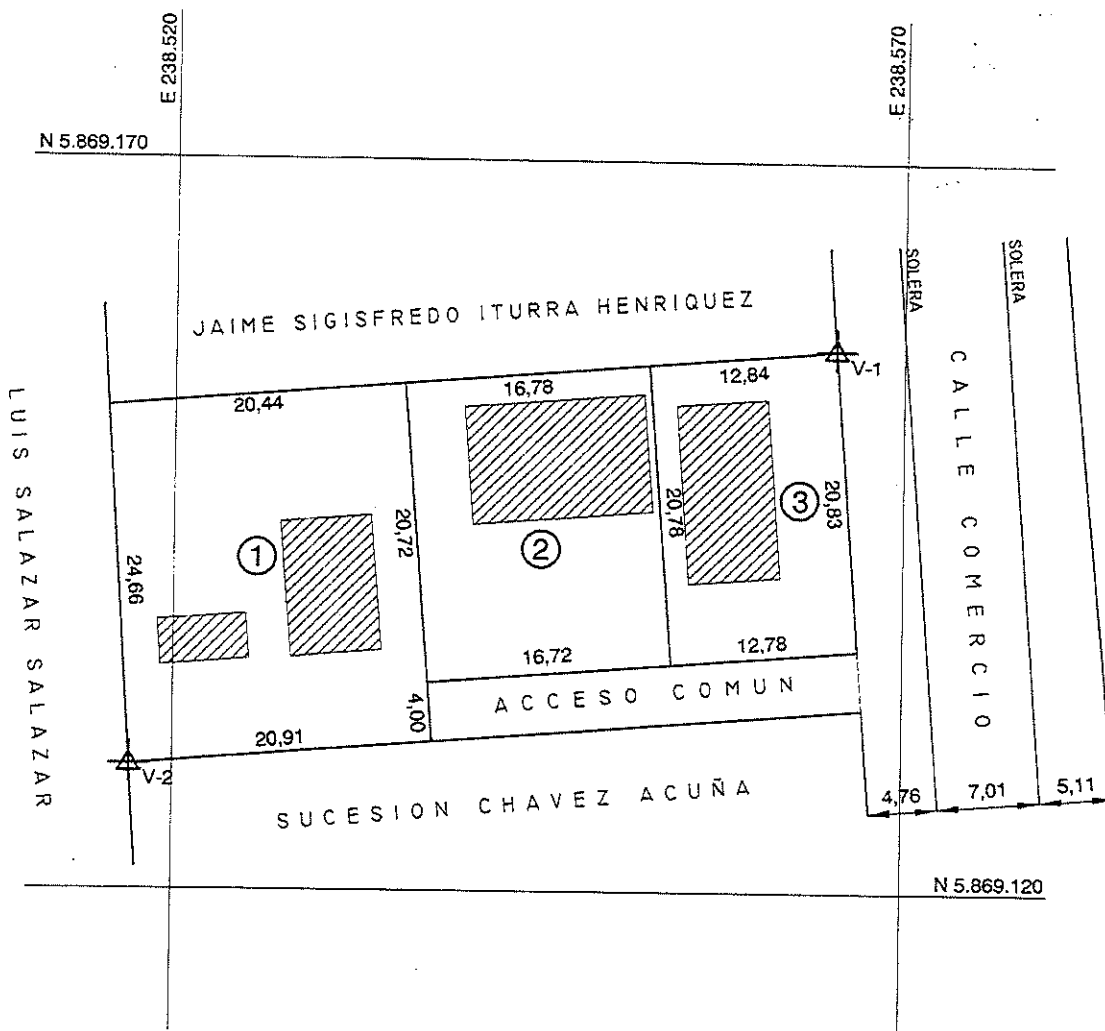
UBICACION
REGION : DEL BIO BIO
PROVINCIA : BIO BIO
COMUNA : TUCAPEL
LUGAR : TUCAPEL
DIRECCION : CALLE COMERCIO N° 125

PLANO N° 08312 - 21.548 C.U.

FISCO DE CHILE

D.L. N° 1939 de 1977

ORTOFOTO : 18973 - 18910



0 10 20 30 m
ESCALA 1 : 500

CUADRO DE COORDENADAS UTM.			
DATUM/HUSO	V-1	V-2	
SIRGAS(WGS84)	N : 5869157,254	N : 5869128,494	
HUSO 19	E : 238565,308	E : 238517,022	
SAD. 69	N : 5869193,070	N : 5869164,310	
HUSO 19	E : 238634,476	E : 238586,190	

CROQUIS DE UBICACION



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
Sitio 1 510,37 m²	Sitio 1 77,52 m²
Sitio 2 347,63 m²	Sitio 2 100,72 m²
Sitio 3 266,54 m²	Sitio 3 77,50 m²
Acceso común 117,96 m²	
TOTAL : 1.242,50 m²	TOTAL : 255,74 m²

ESCALA	FECHA
1 : 500	OCTUBRE 2017

OBSERVACIONES

DIBUJO : JAVIER GUTIÉRREZ MELLADO
FECHA MENSURA : 17 DE OCTUBRE 2017
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM., HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS. 84)
VINCULACION : ESTACION DE REFERENCIA MBN 8N08

ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0831221548CU

MINUTA DE DESLINDES	
Expediente N°	8CGL1288
Solicitante	MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
Materia	
Plano	08312-21548 C.U.
Superficie	347,63
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: JAIME SIGISFREDO ITURRA HENRIQUEZ EN 16.78 METROS ESTE: SITIO 3 EN 20.78 METROS SUR: ACCESO COMUN EN 16.72 METROS OESTE: SITIO 1 EN 20.72 METROS	
ID Catastral	239284
Región	Del Biobío
Provincia	Biobío
Comuna	Tucapel
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
COMERCIO S/N SITIO 2 COMUNA TUCAPEL	



**Notario, Conservador y Archivero Judicial de Yungay Yungay Lautaro
Marcelo Edmundo Riesco Vega**

Certifico que el presente documento electrónico es INSCRIPCION
PROPIEDAD CON CERTIFICADOS otorgado el 24 de Septiembre de 2020
reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador y Archivero Judicial de Yungay Yungay Lautaro Marcelo
Edmundo Riesco Vega.-
Arturo Prat 233.-
Yungay, 24 de Septiembre de 2020.-



Nº Certificado: 123456793062.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456793062.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F556-123456793062.-

**LAUTARO
MARCELO
EDMU
RIESCO
VEGA**

Digitally signed by
LAUTARO MARCELO
EDMU RIESCO VEGA
Date: 2020.09.24
14:56:14 -04:00
Reason: Lautaro
Marcelo Riesco Vega
Location: Yungay -
Chile



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.tajsa.cl>

No 390

1992

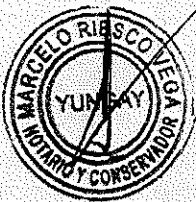
REP.658.

D O M I N I O

a favor de

FISCO DE CHILE

EN YUNGAY, a veinte de Mayo de mil nove-
cientos noventa y dos.-Por minuta presentada a es-
te Conservador, consta que EL FISCO DE CHILE, es
dueño de un retazo ubicado en la Comuna de Tuca-
pel Provincia de Bío Bío calle Comercio sin núme-
ro, el que se encuentra individualizado en el pla-
no VIII-4-8.527 C.U., con los siguientes deslindes
particulares; Norte; Jaime Iturra en cincuenta me-
tros, Este; calle Comercio en veinticinco metros,
Sur; Manuel Chávez en cincuenta metros y Oeste;
Luis Salazar en veinticuatro coma setenta metros.
Inscribo en conformidad a lo dispuesto en los ar-
tículos cincuenta y ocho y ciento uno del Regla-
mento del Conservador de Bienes Raíces, artículo
quinientos noventa del Código Civil y artículo
once del Decreto Ley número mil novecientos trein-
ta y nueve de mil novecientos setenta y siete.-
La presente minuta de fecha once de Mayo del año
en curso y el plano respectivo se agregan al fi-
nal del Registro Especial entre los documentos
de su clase bajo el número doscientos noventa y
ocho y doscientos noventa y nueve respectivamen-
te.-La presente inscripción la requirió don Ar-
turo Pérez Palavecino, Abogado Seremi Bienes Na-
cionales, con domicilio en la ciudad de Concep- //



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.djca.gob.ec>

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

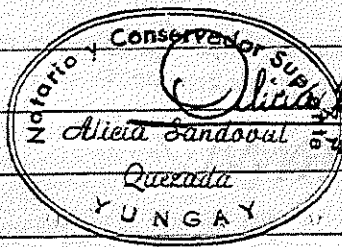
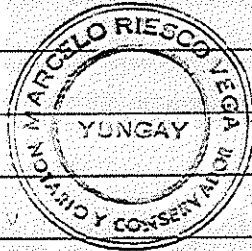
Lo escrito en ella carece de todo valor

ART. 464 INC. 3° DEL C. O TRIBUNALES



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fogem.cl>

// ción.-Se anotó en el Repertorio con el número seis-
cientas cincuenta y ocho.-



Derechos

Total *On*

CERTIFICADOS

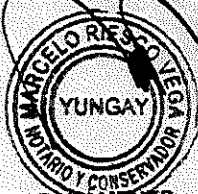
Del Inmueble inscrito a fojas 426 Número 390 del Registro de Propiedad del año 1992.-A nombre de:

"FISCO DE CHILE".-

DOMINIO VIGENTE

Revisado el dominio, con respecto al Inmueble, singularizado en la fotocopia de inscripción que antecede,

CERTIFICO: Que se encuentra vigente a esta fecha. #####



HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, desde el 20 de Mayo del año 1992, fecha en que se inscribió, por el nombre y apellido de la persona que ha sido dueña, desde esa fecha hasta hoy, del Inmueble, individualizado precedentemente, CERTIFICO: No haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad. #####



PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

Revisados igualmente, desde esa fecha hasta hoy, los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar, por el mismo nombre y apellido, CERTIFICO: No haber encontrado inscripciones vigentes en dicho período, respecto de la referida propiedad. #####



LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, CERTIFICO: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios. #####



BIEN FAMILIAR

Revisada la inscripción de la propiedad antes señalada, CERTIFICO: Que no hay constancia a la fecha que haya sido declarada "Bien Familiar", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.335. #####



YUNGAY, Siendo las 13:00 horas del día 23 de Septiembre del 2020.-



Car. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



Notario, Conservador y Archivero Judicial de Yungay Yungay Lautaro

Marcelo Edmundo Riesco Vega

Certifico que el presente documento electrónico es INSCRIPCION PROPIEDAD CON CERTIFICADOS otorgado el 24 de Septiembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador y Archivero Judicial de Yungay Yungay Lautaro Marcelo Edmundo Riesco Vega.-
Arturo Prat 233.-
Yungay, 24 de Septiembre de 2020.-



Nº Certificado: 123456793062.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456793062.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F556-123456793062.-

LAUTARO
MARCELO
EDMU
RIESCO
VEGA

Digitally signed by
LAUTARO MARCELO
EDMU RIESCO VEGA
Date: 2020.09.24
14:56:14 -04:00
Reason: Lautaro
Marcelo Riesco Vega
Location: Yungay -
Chile



Nº 390

1992

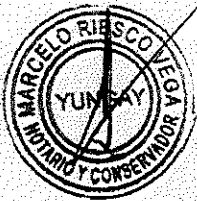
REP. 658.

D O M I N I O

a favor de

FISCO DE CHILE

EN YUNGAY, a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-Por minuta presentada a este Conservador, consta que EL FISCO DE CHILE, es dueño de un retazo ubicado en la Comuna de Tucapel Provincia de Bío Bío calle Comercio sin número, el que se encuentra individualizado en el plano VIII-4-8.527 C.U., con los siguientes deslindes particulares; Norte; Jaime Iturra en cincuenta metros, Este; calle Comercio en veinticinco metros, Sur; Manuel Chávez en cincuenta metros y Oeste; Luis Salazar en veinticuatro coma setenta metros. Inscribo en conformidad a lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y ciento uno del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, artículo quinientos noventa del Código Civil y artículo once del Decreto Ley número mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete.- La presente minuta de fecha once de Mayo del año en curso y el plano respectivo se agregan al final del Registro Especial entre los documentos de su clase bajo el número doscientos noventa y ocho y doscientos noventa y nueve respectivamente.-La presente inscripción la requirió don Arturo Pérez Palavecino, Abogado Seremi Bienes Nacionales, con domicilio en la ciudad de Concep- //



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

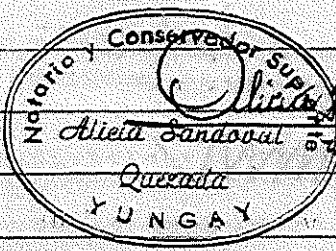
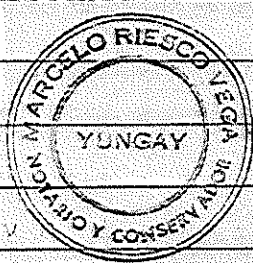
Lo escrito en ella carece de todo valor

ART. 464 INC. 3° DEL C. O. TRIBUNALES



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en:
<http://www.foges.cl>

1	//	ción.-Se anotó en el Repertorio con el número seis-
2		cientos cincuenta y ocho.-
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		Derechos <u> </u>
11		Total <u> </u> <i>On</i>
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Alicia Sandoval
Quereda

CERTIFICADOS

Del Inmueble inscrito a fojas 426 Número 390 del Registro de Propiedad del año 1992.-A nombre de:

"FISCO DE CHILE".-

DOMINIO VIGENTE

Revisado el dominio, con respecto al Inmueble, singularizado en la fotocopia de inscripción que antecede,

CERTIFICO: Que se encuentra vigente a esta fecha. #####



HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, desde el 20 de Mayo del año 1992, fecha en que se

inscribió, por el nombre y apellido de la persona que ha sido dueña, desde esa fecha hasta hoy, del Inmueble,

individualizado precedentemente, CERTIFICO: No haber encontrado inscripciones vigentes en dicho periodo,

respecto de la referida propiedad. #####



PROHIBICIONES E INTERDICIONES

Revisados igualmente, desde esa fecha hasta hoy, los índices del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de

Enajenar, por el mismo nombre y apellido, CERTIFICO: No haber encontrado inscripciones vigentes en dicho periodo,

respecto de la referida propiedad. #####



LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de la propiedad a que se refieren los Certificados

anteriores, CERTIFICO: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de litigios. #####



BIEN FAMILIAR

Revisada la inscripción de la propiedad antes señalada, CERTIFICO: Que no hay constancia a la fecha que haya sido

declarada "Bien Familiar", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.335. #####



YUNGAY, Siendo las 13:00 horas del día 23 de Septiembre del 2020.-



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL PROVISIONAL
Avalúos en pesos al 1^{er} semestre de 2021

El Jefe de Grupo de Avaluaciones de la Unidad de Los Ángeles del Servicio de Impuestos Internos de la Dirección Regional del BioBío, que suscribe, certifica:

Que, al predio ubicado en **COMERCIO N°0125**, Rol de Avalúo **15-10** de la comuna de **TUCAPEL**; registrado a nombre de **FISCO DE CHILE** se encuentra en trámite de Resolución de **INCLUSIÓN** en el catastro de bienes raíces de la segunda serie **No Agrícola** con vigencia al **primer semestre del 2021**, resultando **EXENTO** de Impuesto Territorial.

Dicha resolución se verá reflejada en el **Rol Normal de Contribuciones** a emitirse en el **primer semestre del año 2021**.

El avalúo Provisional es de \$ **1.347.207**. Vigente al **1^{er} semestre del año 2021**.

	Superficie registrada	Avalúo (\$)
Terreno	348 m ²	3.399.724
Construcciones	0 m ²	0
Total		3.399.724

OBS: rol de avalúo 15-10 proviene de rol matriz 15-5, ambos de la comuna de Tucapel.

Nota 1: El avalúo Provisorio que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de Tasación Fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, por lo tanto, no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota 2: Al momento de realizar la enajenación del bien raíz, se deberá acreditar el pago de las contribuciones o en su defecto, la presentación de certificado de avalúo que acredite la condición de encontrarse exento del pago de contribuciones.

Se extiende el presente certificado a solicitud del propietario para ser presentado en **TRAMITES QUE ESTIME PERTINENTE**.

**Hansel
Schliebener
Vera**

Firmado digitalmente
por Hansel
Schliebener Vera
Fecha: 2021.01.12
09:22:46 -03'00'

"Por orden del Sr. Director Regional
Res. Ex. N.º 18847 de 2008"

Fecha: 12 de enero de 2021

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGL1288**ORD. Nº:** E-4995**ANT.:** Expediente 8CGL1288**MAT.:** Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito, respecto del inmueble ubicado en Calle COMERCIO 125, SITIO 2, comuna de Tucapel, provincia y región del Biobío.**Fecha:** 20/01/2021**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO****A: SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, INTENDENTE REGION DEL BIOBÍO**

Junto con saludarle cordialmente, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 57 a 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones de uso gratuito de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 o 30 días según corresponda, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

1. Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

RUT Solicitante: 69.141.800-6

Representante Legal: JAIME SERGIO VELOSO JARA

RUT Rep. Legal: 9.248.944-2

2. Datos del Inmueble Solicitado.

Inmueble: Calle COMERCIO 125, SITIO 2, comuna de Tucapel, provincia y región del Biobío.

Superficie (m2): 347,63 m2

Plano: 08312-21548 C.U.

Rol Avalúo: 15-10

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo

Plazo Propuesto: 20 años

3. Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Fotocopia RUT entidad solicitante
2. Antecedentes de Personería Jurídica y representación de la entidad solicitante
3. Copia del Plano respectivo
4. Minuta de Deslindes
5. Copia inscripción de dominio.

Saluda atentamente,


Victoria Soledad Pincheira Poblete
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BÍO BÍO

DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario, Avda. Prat Nº523, P.4, Concepción
 - 2.- Copia oficio Depto. Inversiones, Fomento Productivo y Universidades, Gobierno Regional
 - 3.- Archivo Unidad Bienes (2)
 - 4.- Archivo Of. Partes.
- VPP/RAG/KFA

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: cf801309-55b8-4cd4-b335-fb10f9f120f6

